



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

20161 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 134/14

Titular: Ángel Font Ayuso

Empresa: El Búho Verde

Último Domicilio: Crta. Arenal, Edificio Paris, local 49-50 de Playa de Palma

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 144/14

Titular: Antonio Bibiloni Campins

Empresa: Cafetería Zoo

Último Domicilio: C/ Dos de Maig, 13 del Arenal de Lluçmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 153/14

Titular: Mustapha Bakkali

Empresa: Atlas Kebab

Último Domicilio: C/ Llibertat, 23 de Palma

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 179/14

Titular: M^a Isabel Pascual Correa

Empresa: El 6 Bar Restaurante

Último Domicilio: C/ Adrià Ferran, 23-5^o de Palma de Mallorca

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 214/14

Titular: Alan Roderick James

Empresa: Hostal Residencia Fleming

Último Domicilio: C/ Mossèn Antoni Maria Alcover, 10 de Son Verí Nou de Lluçmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 216/14

Titular: Mediterráneo Sun Balears, SL





Empresa: Hostal La Marineta
Último Domicilio: C/ Trencadors, 1 del Arenal de Lluçmajor
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 217/14

Titular: Adaja Networks, SLU
Empresa: Hostal Seven
Último Domicilio: Av. Europa, 7 del Arenal de Lluçmajor
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma 12 / 11 / 2014

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 24.01.2014, BOIB núm. 15, 30.01.14)
Joaquín Legaza Cotayna

